



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19600/2011, referido a la solicitud del señor Alejandro Miraglia a fin de que se compute en su antigüedad el desempeño como Ayudante Alumno en la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 449//63 da cuenta sobre los servicios prestados "ad honorem";

Que la Directora de la Escuela de Trabajo Social, solicita la convalidación de las resoluciones en las cuales se reconoce el desempeño del señor Alejandro Miraglia como Ayudante Alumno de la Escuela;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

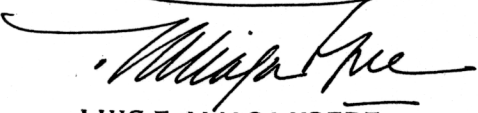
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Convalidar las Resoluciones DIR ETS N° 109/05, N° 107/06, N° 59/07, N° 92/08, N° 83/08 y N° 24/09; y en consecuencia computar en su antigüedad el desempeño como Ayudante Alumno en la Escuela de Trabajo Social del señor **Alejandro MIRAGLIA**, Legajo 44.740, DNI 28.233.282.

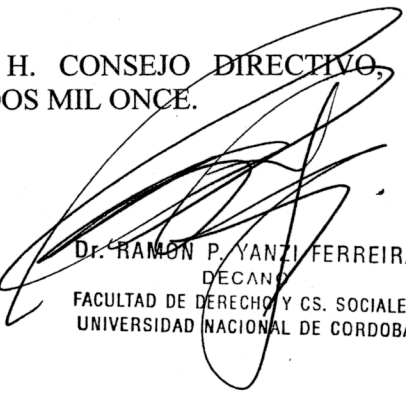
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 292/11.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA